



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



Expediente subvencionado por la submedida 19.4 del PDR de Andalucía 2014/2020

Licitación del contrato de servicio de Asesoría contable, fiscal y laboral

Memoria Justificativa

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Objeto del contrato: Servicio de asesoría contable, fiscal y laboral de la entidad Asociación Grupo de Desarrollo Rural de Sierra Morena Cordobesa.

CPV: 79111000-5 Servicio de asesoría jurídica, 79211000-6 Servicio de contabilidad, 79221000-9 Servicio de asesoramiento tributario, 79222000-6 Servicio de preparación de declaraciones de impuestos

Necesidades a satisfacer e informe de insuficiencia de medios: La Asociación Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa, tiene la obligación y necesidad de cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia contable, fiscal y laboral y no dispone de los medios técnicos y personales propios necesarios para su realización.

Presupuesto base de licitación para el primer año: 5.000 € (IVA incluido)

Valor estimado del contrato: 4.132,23 € x 5 = 20.661,16 € (IVA no incluido). 1 año de contrato más las posibles prórrogas de un máximo de 4 años.

Plazo de ejecución: 1 año. El contrato podrá prorrogarse por períodos de un año hasta un máximo de 4 prórrogas no pudiendo ser la duración total del contrato incluidas prórrogas superior a 5 años.

División en lotes: NO. Se justifica la no división en lotes debido a la naturaleza de la prestación no permite la división en lotes. La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. La ejecución del servicio completo procura un ahorro de costes y mejora la planificación y eficiencia del servicio y que las distintas materias en las que se presta el asesoramiento están interrelacionadas entre sí y precisan un tratamiento y gestión unificado.

Procedimiento de licitación: Procedimiento abierto simplificado.

Criterios de solvencia técnica o profesional:

Los licitadores deberán haber prestado servicios de asesoría contable, fiscal y laboral de la entidad al menos a un Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía en los últimos tres años. Para acreditar este requisito



Expediente subvencionado por la submedida 19.4 del PDR de Andalucía 2014/2020

los licitadores seleccionados presentarán una relación de tales servicios en el que se indicará la entidad asesorada y las fechas de cada uno acompañada de certificados de buena ejecución.

Criterios de solvencia económica y financiera:

Los licitadores deberán disponer de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe de 150.000,00€ cuya cobertura deberá mantenerse vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato. Medio de acreditación: Copia de la póliza correspondiente o certificación expedida por una compañía de seguros en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro.

Criterios de adjudicación:

-Criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas: 75 puntos

a) Oferta económica (máximo 30 puntos)

Se asignará el máximo de puntuación (30 puntos) a la oferta de precio más bajo, asignándole la puntuación al resto de ofertas mediante proporcionalidad inversa, aplicando la siguiente fórmula:

Oferta de precio más bajo ----- 30 puntos

Oferta valorada ----- X puntos

$X = \text{Oferta de precio más bajo} \times 30 / \text{Oferta valorada}$

Se entenderá que las ofertas que supongan una baja del 20 % con relación a la media de las ofertas económicas admitidas son anormalmente bajas. En tal caso se actuará conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

b) Experiencia específica en el marco comunitario 2014/2022 del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo, de ahí que la experiencia valorada se limita a un máximo de 4 años. El órgano de contratación considera que la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución. 30 puntos: se valora la experiencia específica acumulada en número de años de la/s persona/s encargadas de la ejecución del contrato en servicios de asesoría contable, fiscal y laboral de Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, por encima de los 3 años exigidos como requisito de solvencia técnica. Se otorgarán 7,5 puntos por año de experiencia, hasta un máximo de 30 puntos.

c) Se otorgarán 15 puntos adicionales si el asesoramiento fiscal, laboral y contable ha sido a una asociación de desarrollo rural declarada de "Utilidad Pública", de al menos un año en completo en cada una de las tres especialidades.



Expediente subvencionado por la submedida 19.4 del PDR de Andalucía 2014/2020

La experiencia manifestada deberá ser acreditada documentalmente por el licitador que resulte propuesto como adjudicatario.

-Criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor: 25 puntos

Valoración de la Memoria técnica, hasta un máximo de 25 puntos. Valorándose los siguientes aspectos:

- Metodología de trabajo y descripción del servicio. Se valorará el nivel de detalle en la metodología empleada como las características del servicio y si éstas resultan adecuadas para el GDR Sierra Morena de Córdoba. 15 puntos
- Descripción de aspectos del servicio que el licitador se compromete a ofrecer y que éste considere que suponen un valor añadido sobre las prestaciones y requisitos exigidos en el PPT y que se incluyen en el precio ofertado. Se valorará el nivel de concreción de los aspectos del servicio ofertados y su grado de interés e incidencia en la mejor gestión del GDR Sierra Morena de Córdoba. Puntuación asignada a este apartado 10 puntos

La memoria técnica deberá alcanzar un mínimo de 15 puntos de valoración sobre el máximo de 25 de este apartado. Las memorias que no alcancen esa puntuación mínima quedarán excluidas de la licitación.

Condiciones para la prestación del servicio: los que constan en el PPT

Por lo que se propone que se acuerde el inicio del correspondiente expediente de contratación.

En Cerro Muriano (Obejo)

GERENTE GDR SIERRA MORENA CORDOBESA